



**NOTA EXPRESA DE APROBACIÓN DE ENMIENDAS N° 02
AL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC)**

**OBJETO: SERVICIOS INSPECCIÓN EN PLANTAS DE ALMACENAJE DE PERÚ PARA LA
IMPORTACIÓN DE HIDROCARBUROS
CÓDIGO: COX-01-GNC-20-15
PRIMERA CONVOCATORIA**

CITE: YPFB-GNCO-244/2015

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución de Directorio N° 91/2013 de 20 de noviembre de 2013, aprueba el Reglamento para la contratación de Bienes, Obras y Servicios Especializados en el Extranjero de YPFB en el marco del D.S. 224.

Que, de acuerdo a lo establecido en Reglamento vigente menciona que el ARPC podrá ajustar el DBC con enmienda o enmiendas mediante Nota Expresa, por iniciativa de la Unidad Solicitante, en atención a las consultas escritas o como resultado de la reunión de aclaración, antes de la presentación de propuestas, las mismas que deberán ser comunicadas de manera oportuna a los proponentes.

Que, de acuerdo al informe Técnico N° YPFB/ULO-273/UPCA-1182/2015 de fecha 03 de diciembre de 2015 emitido por la GERENCIA NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN que en calidad de Unidad Solicitante solicita al ARPC aprobar la enmienda N° 01 al DBC.

POR TANTO:

El ARPC en aplicación a lo establecido en el Reglamento antes mencionado y en uso de sus atribuciones conferidas, resuelve:

PRIMERO.- Aprobar la Nota de Enmiendas N° 02 emitida por la GERENCIA NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN, con ajuste al Documento Base de Contratación, del proceso de contratación SERVICIOS INSPECCIÓN EN PLANTAS DE ALMACENAJE DE PERÚ PARA LA IMPORTACIÓN DE HIDROCARBUROS, CÓDIGO: COX-01-GNC-20-15 la misma que forma parte de la presente Nota Expresa, y del DBC en las secciones que corresponden.

SEGUNDO: El Analista de Contrataciones, queda encargado de publicar la Nota Expresa del ARPC, la Nota de Enmiendas en el sitio web de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos YPFB, como medio oficial de comunicación.

ORIGINAL FIRMADO POR:

**Lic. German Juan Ticona Mamani
AUTORIDAD RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – ARPC**

YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS



La fuerza que transforma Bolivia

NOTA DE ENMIENDAS N° 02

**DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA
Y ESPECIFICACIONES TECNICAS**

CÓDIGO: COX-01-GNC-20-15

**OBJETO: SERVICIOS INSPECCIÓN EN PLANTAS DE ALMACENAJE DE PERÚ PARA
LA IMPORTACIÓN DE HIDROCARBUROS
PRIMERA CONVOCATORIA**

LA PAZ, 03 DE DICIEMBRE DE 2015

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



NOTA DE ENMIENDAS N° 02

**OBJETO: SERVICIOS INSPECCIÓN EN PLANTAS DE ALMACENAJE DE PERÚ PARA LA
IMPORTACIÓN DE HIDROCARBUROS
CÓDIGO: COX-01-GNC-20-15
PRIMERA CONVOCATORIA**

En el desarrollo de las actividades correspondientes al proceso de Contratación de referencia del presente informe, la unidad solicitante identificó la necesidad de complementar el punto **No.15 GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA** del Documento Base de Contratación de acuerdo al siguiente detalle:

ENMIENDA 1 (PUNTO No. 15 GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA)

DONDE DICE:

15 GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA

Tiene por objeto garantizar que los proponentes participen de buena fe y con la intención de culminar el proceso, debiendo ser presentada conjuntamente la propuesta y de acuerdo a los siguientes requisitos:

| | |
|----------------------------|--|
| GIRADA A NOMBRE DE | YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS o YPFB |
| VIGENCIA MÍNIMA | 90 días calendario a partir de la fecha de su Emisión |
| PORCENTAJE MÍNIMO Bs. | 1% del valor mensual, calculado al precio de su oferta |
| TIPO DE GARANTÍA REQUERIDO | 1. Carta de Crédito Stand By 2. Boleta de Garantía contra garantizada de una Carta de Crédito Stand By notificada a través de un Banco del Sistema Financiero Boliviano |

DEBE DECIR:

15 GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA

Tiene por objeto garantizar que los proponentes participen de buena fe y con la intención de culminar el proceso, debiendo ser presentada conjuntamente la propuesta y de acuerdo a los siguientes requisitos:

| | |
|----------------------------|--|
| GIRADA A NOMBRE DE | YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS o YPFB |
| VIGENCIA MÍNIMA | 90 días calendario a partir de la fecha de su Emisión |
| PORCENTAJE MÍNIMO | 1% del valor mensual, calculado al precio de su oferta |
| TIPO DE GARANTÍA REQUERIDO | 1. Carta de Crédito Stand By 2. Boleta de Garantía contra garantizada de una Carta de Crédito Stand By notificada a través de un Banco del Sistema Financiero Boliviano |

